

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 3442 /

PUCON, 24 DIC. 2013

VISTOS:

1. El Decreto exento N° 3028 de fecha de 10 de diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2013.
2. La Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013 que subscribe la municipalidad de Pucón con doña Sandra Haydee Degadillo Garabito; RUT N° [REDACTED]
3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L.N° 1 DEL 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, con doña **SANDRA HAYDEE DEGADILLO GARABITO; RUT** [REDACTED]
2. La Modificación al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de diciembre del 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
3. Impútese, el gasto al Área de Gestión 04 Programas Sociales, Cuenta 21.04.004 Prestación Servicios Comunitarios - Centro Empresarial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
Secretaria Municipal Sub.



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

CRBM/MVRA/acg

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- Dir. De Adm. y Finanzas
- Carpeta personal
- Interesada
- Partes

ITEM 21.004.004
TOTAL AUTORIZADO \$ 41326.000
MONTO ACUMULADO \$ 40884424
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 331576
SALDO POR COMPROM.

**FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE**

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, chileno, casado, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, doña **SANDRA HAYDEE DELGADILLO GARABITO**, chilena, RUT N° [REDACTED], domiciliada en Pucón, [REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 14 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Pucón y doña **Sandra Haydee Delgadillo Garabito**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 350, de fecha 04 de febrero de 2013.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar el Punto **SÉPTIMO**, al Contrato a Honorarios antes referido:

- Tendrá derecho de percibir Bono del Comité Solidario, por \$ 32.800,- (treinta y dos mil ochocientos pesos)bruto, que se pagará contra Boleta de Prestación de Servicios a Honorarios.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera, de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor, quedando una parte en poder del interesado y las demás, en poder de la Municipalidad.


SANDRA H. DELGADILLO GARABITO
RUT [REDACTED]


CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde


Brama Zúñiga Olivares
ABOGADO
Derecho Jurídico
Vº Bº JURÍDICO